

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.204 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván López Prieto, frente a “Rusesa, Sociedad Anónima”, don Javier Martí Corral y doña María Luisa Castañeda Pérez (administradora concursal), sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 103 de 2015

En Madrid, a 8 de abril de 2015.—Doña María Consuelo Majarón de Tena, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre don Iván López Prieto, de una parte, como demandante, y de otra, “Rusesa, Sociedad Anónima”, como demandada, con citación de la administración concursal y del Fondo de Garantía Salarial, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Iván López Prieto, contra “Rusesa, Sociedad Anónima”, condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.219,88 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rusesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.623/15)

